

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 53 Lunes 3 de marzo de 2014 Sec. IV. Pág. 9773

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7599 PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Martínez Rovira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, por la presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 507/13 del procedimiento concursal de Hero Edificació Prefabricada, S.L. se ha dictado con fecha 25/02/14, auto en el que se acuerda:

- 1. Acordar la conclusión del presente procedimiento concursal de Hero Edificació Prefabricada, S.L., con CIF B57697591, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
 - 2. Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
- 3. La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca. 25 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140009833-1